



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 01 de octubre de 2025
H.C.M. PIE N° 101/25

Doctor:
Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



Q. 5221

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 108 de 01 de octubre de 2025, ha tomado conocimiento el Informe N° 118/25, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 101/25

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo de Sucre, en el marco de sus competencias y en aplicación de la Ley 027/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, conforme al Art. 133; y en aplicación de los artículos 16 y 26 de la Ley Municipal Autónoma N° 434/2024 Modificatoria a la Ley 026/14, de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. Que, a través de las unidades correspondientes, den respuesta a lo siguiente:

1. **INFORME CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO**, ¿Bajo qué disposición legal o normativa municipal se procedió al decomiso de mercadería pirotécnica perteneciente al señor Juan Barea Salazar en fecha 23 de julio de 2025 por parte de funcionarios del Gobierno Municipal de Sucre?
2. **INFORME CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO**, ¿Quién o qué instancia autorizó el operativo y con qué documento de respaldo se procedió al decomiso?
3. **INFORME CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO**, si se elaboró el acta de decomiso conforme a ley y/o normativa municipal.

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

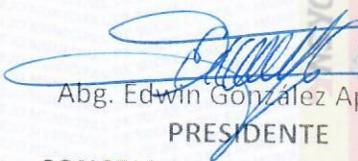
6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

4. **INFORME CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO**, ¿Dónde está almacenada la mercadería pirotécnica decomisada, perteneciente a Juan Barea Salazar y qué instancia del Ejecutivo Municipal es responsable de su custodia?
5. **INFORME CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO**, si el señor Juan Barea Salazar, propietario de la mercadería pirotécnica decomisada fue notificado formalmente y se le brindó la información mínimamente necesaria para realizar el seguimiento correspondiente que el caso amerita, garantizando su legítimo derecho a defensa.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Edwin Gonzalez Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Concejal Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo